



Asistencia para las víctimas de delitos

Los efectos de la delincuencia contra las personas y familias pueden ser devastadores y duraderos. Las víctimas pueden solicitar asistencia e indemnización de la Oficina para las Víctimas del Delito del Departamento de Justicia.

P: ¿Qué es la indemnización a las víctimas de delitos?

La indemnización para las víctimas de delitos ofrece beneficios a las personas y a los familiares sobrevivientes de delitos, incluidos el abuso doméstico, la agresión, el abuso sexual, el robo, el homicidio, el acecho, el abuso infantil y la conducción peligrosa. La Oficina para Víctimas de Crimen (OVC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia distribuye a cada estado fondos destinados a beneficios y servicios de asistencia a las víctimas. Los gastos cubiertos relacionados con el crimen varían según el estado, pero típicamente se definen como costos médicos, consejería, honorarios de funeral y entierro, y salarios perdidos o pérdida de manutención. Otros gastos indemnizables pueden incluir el reemplazo de la propiedad personal esencial (como anteojos, dinero en efectivo y ropa), la limpieza de la escena del crimen, el cuidado de día limitado o los costos después de la escuela, el transporte a las comparecencias necesarias ante el tribunal, los gastos de mudanza y el alojamiento temporal.

En la página web de la OVC se pueden encontrar folletos de ayuda sobre delitos específicos que describen qué hacer si se es víctima y proporcionan enlaces a recursos nacionales adicionales.

P: ¿Cuáles son los servicios para víctimas de delitos?

Estos programas, que no se consideran de emergencia, están diseñados para ofrecer apoyo adicional a las víctimas del crimen mediante recursos que van más allá de la compensación directa, incluyendo el acceso a grupos de apoyo locales, servicios legales y de traducción, y refugio de emergencia. Los defensores también pueden ayudar a las personas a presentar reclamaciones de compensación ante las oficinas estatales y

acompañarlas a las comparecencias necesarias en la corte. Los servicios para víctimas de delitos son ofrecidos por las agencias públicas y las organizaciones privadas, que a menudo reciben financiamiento mediante subsidios de la OVC.

Se puede utilizar la base de datos con miles de programas de asistencia a víctimas de delitos. Puede buscar y filtrar por estado, delito y servicios en la página web de la OVC (<https://ovc.ojp.gov/directory-crime-victim-services/search>).

P: ¿Cómo puedo solicitar una indemnización para víctimas de delitos?

Todos los estados, junto con el Distrito de Columbia, Guam, las Islas Vírgenes y Puerto Rico, distribuyen fondos para programas de asistencia y compensación a las víctimas.

Usted debe solicitar los beneficios en el estado o territorio donde ocurrió el delito. Las políticas específicas varían e incluyen el plazo dentro del cual el delito debe ser reportado a la policía para ser elegible para compensación. Si usted es víctima de un delito, consulte inmediatamente los requisitos de elegibilidad de su estado para asegurarse de no perder los plazos para presentar los informes. Además, para ser elegibles para recibir financiamiento, las personas deben cooperar con los esfuerzos de enjuiciamiento.

Puede encontrar un directorio de las oficinas estatales de la OVC en la página web de la Asociación Nacional de Juntas de Compensación de Víctimas de Crimen o bien llamando al 703-780-3200.

P: ¿Se cubrirán todos mis gastos?

Las prestaciones de indemnización se conceden después de que se hayan agotado otros recursos, incluidas las pólizas de seguro y de salud, y/o la compensación a los trabajadores. Los límites de las indemnizaciones varían según el estado, así como los gastos específicos relacionados con el crimen que la ley estatal cubre.

P: ¿Qué pasa si soy víctima de un delito mientras estoy fuera de los EE. UU.?

Los ciudadanos estadounidenses que son víctimas de delitos en el extranjero deben ponerse en contacto con la Oficina de Servicios para Ciudadanos de Ultramar (<https://travel.state.gov/content/travel/en/international-travel/emergencies/crime.html>) del Departamento de Estado de EE. UU. Para obtener ayuda. Llame al 1-888-407-4747 (desde EE. UU. o Canadá) o al 202-501-4444 (desde el extranjero), o busque la embajada o el consulado más cercano donde haya asistencia de emergencia disponible las 24 horas.

Además, el Programa Internacional de Gastos a Víctimas del Terrorismo (<https://ovc.ojp.gov/program/international-terrorism-victim-expense-reimbursement-program-itverp/about-itverp>) reembolsa a los ciudadanos estadounidenses que sufren

lesiones físicas o emocionales directas causadas por actos de terrorismo internacional. Los gastos de calificación incluyen tratamientos médicos, consejería, alojamiento temporal, transporte y gastos de funeral y entierro. Algunos estados también pueden indemnizar a las víctimas de delitos violentos cometidos en países extranjeros.

P: ¿Qué es la notificación a la víctima?

El Sistema de Notificación de Víctimas del Departamento de Justicia alerta a las víctimas de crímenes federales sobre los eventos y resultados de la corte programados, y proporciona información sobre el estado de custodia y liberación del delincuente. Las víctimas reciben actualizaciones electrónicas y por escrito y, después de recibir un número PIN, también pueden acceder a información de estado automatizada llamando al Centro de Llamadas de VNS al 1-866-365-4968 o visitando su <https://www.notify.usdoj.gov/index.jsp>

P: ¿Existe ayuda específica para los ciudadanos de edad avanzada?

Hay muchos recursos nacionales y locales para ayudar a las personas mayores de 60 años que son víctimas de delitos. La Línea Directa Nacional de Fraude al Anciano (<https://ovc.ojp.gov/program/stop-elder-fraud/providing-help-restoring-hope>) ofrece a las personas mayores ayuda gratuita para reportar fraude, incluyendo extorsión por correo electrónico, sorteos y estafas en las que individuos desconocidos se hacen pasar por nietos en necesidad de dinero. Los trabajadores sociales se asignan a cada persona que llama y, caso por caso, pueden conectarla con recursos adicionales. Comuníquese con la línea directa de lunes a viernes, de 10 a.m. a 6 p.m. EST, al 1-833-372-8311.

El Programa del Defensor de Cuidados a Largo Plazo (<https://acl.gov/programs/Protecting-Rights-and-Preventing-Abuse/Long-term-Care-Ombudsman-Program>), supervisado por la Administración para la Vida en Comunidad del Departamento de Salud y Servicios Humanos, aboga en nombre de los residentes que viven en asilos, centros de vida asistida y otros hogares de cuidado residencial. Los abusos potenciales que pueden ser reportados a un defensor del pueblo incluyen abuso físico, verbal y mental; mala calidad de la atención; y uso inapropiado de restricciones químicas o físicas. Puede encontrar una base de datos de defensores del pueblo estatales en la página web del Centro de la Voz del Consumidor para la Calidad para el Cuidado a Largo Plazo.

Los Servicios de Protección para Adultos (APS, por sus siglas en inglés) son agencias de servicios sociales con autoridad legal para investigar reportes de abuso sospechado que afectan a los adultos con impedimentos físicos y/o mentales significativos. Los APS investigan informes de abuso en hogares privados en cada estado; en algunos, también investigan informes de abuso en hogares de ancianos y centros de vida asistida. Una base de datos nacional de oficinas locales está disponible en la página web de la Asociación Nacional de Servicios de Protección de Adultos.

P: ¿Dónde puedo encontrar ayuda y aprender más sobre la asistencia a las víctimas de delitos?

Visite Ayuda para las víctimas: Lista de Teléfono del OCV (<https://ovc.ojp.gov/help-for-victims/toll-free-helplines.pdf>) para obtener una lista completa de líneas directas nacionales y aprender más sobre los servicios y recursos disponibles para las víctimas de delitos.

Fuentes: U.S. Department of Justice's Office for Victims of Crime, National Association of Crime Victim Compensation Boards, U.S. Department of State's Office of Overseas Citizens Services, National Elder Fraud Hotline, Long-Term Care Ombudsman Program, Adult Protective Services.

¿Necesita hablar con alguien?

Nuestros especialistas en información están a su disposición para responder sus preguntas. Llame gratis al 1-800-539-7309 (línea gratuita en los EE. UU.) o al 973-379-2690 (internacional) de lunes a viernes.

También puede programar una llamada o hacer una pregunta en línea en: <https://connect.paralysis.org/es/send-us-your-question>

Recursos sobre la asistencia a víctimas de delitos

En español:

Oficina para las Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia

<https://ovc.ojp.gov/library/recursos-en-espanol>

810 Seventh St. NW

Washington, DC 20531

Teléfono: 202-307-5983

Centro de recursos de OVC: 800-851-3420

Fondo para Víctimas de Crimen

https://ovc.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh226/files/pubs/OVC_Archives/factsheets/cvf2012/fs_spanish_508.pdf

Asociación Nacional de Juntas de Compensación de Víctimas de Delitos

<http://www.justicia.pr.gov/secretarias-y-oficinas/servicios-a-las-victimas-y-testigos-de-delitos/>

Edificio Principal del Depto. de Justicia, Piso 3

Calle Teniente César González 677,

Esquina Jesús T. Piñero,

San Juan, Puerto Rico 00919

Teléfono: 787-721-2900 Ext. 1336 a 1339, 1347

La misión de la Asociación Nacional de Juntas de Compensación de Víctimas de Delitos es brindar liderazgo, desarrollo profesional y oportunidades de colaboración a sus miembros para fortalecer su capacidad para mejorar los servicios a las víctimas de delitos y a los sobrevivientes. Información de la sede en Puerto Rico.

Centro Nacional para las Víctimas del Delito

<https://victimsofcrime.org/>

(Haga clic en la opción “Accessibility Options” y haga clic en el botón de banderas/idioma en la parte superior)

2000 M Street NW, Suite 480

Washington, DC 20036

Teléfono: 202-467-8700

Correo electrónico: info@victimsofcrime.org

El Centro Nacional para Víctimas de Crimen es una organización sin fines de lucro que aboga por los derechos de las víctimas, capacita a profesionales que trabajan con víctimas y provee información sobre los temas que afectan a las víctimas.

Fundación de Christopher & Dana Reeve: Asistencia a las víctimas de delitos para personas con parálisis

<https://www.christopherreeve.org/Folletos>

Busque el folleto “Asistencia a las víctimas de delitos para personas con parálisis”. Ofrece información exhaustiva sobre los diferentes procesos y la asistencia para las víctimas de delitos. Si desea una copia impresa gratuita, llame a los especialistas en información al 1-800-539-7309 (línea gratuita en los EE. UU.) o al 973-379-2690 (internacional).

Indemnización Estatal para Víctimas del Crimen

<https://www.benefits.gov/es/benefit/4416>

Información sobre los programas estatales de indemnización para víctimas del crimen que reembolsan a las víctimas los gastos derivados de algún delito.

Organización Nacional de Asistencia a las Víctimas (NOVA)

<https://trynova.org/es/>

510 King St., Suite 424

Alexandria, VA 22314

Teléfono: 703-535-6682

Línea gratuita dentro de los EE. UU.: 800-879-6682

NOVA es una organización sin fines de lucro que ofrece recursos informativos sobre los derechos de las víctimas y la compensación.

Programa de Defensores para el Cuidado a Largo Plazo

https://theconsumervoice.org/get_help

(Haga clic en la bandera en la parte superior para la opción en español)

National Consumer Voice for Quality Long-Term Care

1025 Connecticut Ave. NW, Suite 1000

Washington, DC 20036

El programa de Defensores para el Cuidado a Largo Plazo defiende los derechos de los residentes de asilos de ancianos, centros de vida asistida, casas de huéspedes y otros hogares donde la gente mayor vive. Cada estado tiene un defensor y también hay defensores regionales a quienes se puede informar sobre los abusos en estos hogares.

En inglés:

Línea directa nacional sobre el fraude a las personas mayores

<https://ovc.ojp.gov/program/stop-elder-fraud/providing-help-restoring-hope>

Línea directa: 833-FRAUD-11 o 833-372-8311 (disponible en español)

National Adult Protective Services Association

Asociación Nacional de Servicios de Protección para Adultos

<https://www.napsa-now.org/help-in-your-area>

1612 K St. NW

Washington, DC 20006

Teléfono: 202-370-6292

La mayoría de los estados tienen una línea directa disponible las 24 horas del día para reportar el abuso de un adulto. Por favor, consulte el estado en el enlace de arriba para ver los servicios disponibles en su área.

National Center for Victims of Crime

Asociación Nacional de Juntas de Indemnización a Víctimas de Delitos

<https://victimsofcrime.org/>

74000 Buchanan St.

P.O. Box 2770

Hyattsville, MD 20784

Teléfono: 855-484-2846

Correo electrónico: info@victimsofcrime.org

La Asociación Nacional de Juntas de Indemnización a Víctimas de Delitos es una organización sin fines de lucro que defiende los derechos de las víctimas de delitos, capacita a los profesionales que trabajan con ellas y ofrece información sobre temas relacionados con las víctimas de delito.

National Crime Victim Law Institute

Instituto Nacional de Derecho de las Víctimas de Delitos

<https://ncvli.org/>

Lewis and Clark Law School

10015 SW Terwilliger Blvd.

Portland, OR 97219

Teléfono: 503-768-6819

Correo electrónico para membresía: navra@lclark.edu

El NCVLI es una organización nacional sin fines de lucro dedicada a la educación jurídica y la defensa de los derechos, cuya misión es promover el equilibrio y la equidad en el sistema judicial mediante la defensa jurídica, la educación y el intercambio de recursos

centrados en las víctimas de delitos. El NCVLI trabaja para garantizar que las víctimas de delitos estén informadas sobre sus derechos y puedan acceder a recursos para hacerlos valer. (Sin embargo, el NCVLI no brinda asesoramiento jurídico a las víctimas, no puede investigar los casos individuales de las víctimas y no puede actuar como abogado de una víctima individual).

La información en este mensaje es presentada con el propósito de educarle e informarle sobre la parálisis y sus efectos. Nada mencionado en este mensaje debe ser tomado como un diagnóstico o tratamiento médico. No debe reemplazar las instrucciones de su doctor o proveedor de salud. Si tiene preguntas sobre su salud por favor llame o visite a su doctor o proveedor de salud calificado inmediatamente. Siempre consulte con su doctor o proveedor de salud antes de comenzar un nuevo tratamiento, dieta o programa de bienestar. Nunca reemplace los consejos de su doctor o deje de buscar atención médica por algo mencionado en este mensaje.

Esta publicación cuenta con el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados, como parte de un premio de asistencia financiera por un total de 10 000 000 dólares, financiado en un 100 por ciento por la ACL/HHS. El contenido es de los autores y no representa necesariamente las opiniones oficiales de la ACL/HHS o del Gobierno de los Estados Unidos, ni su respaldo.